



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00640-00.

De entrada, se precisa que, en el marco del actual asunto, la audiencia en la que se agotarían las fases pendientes y se tomarían las decisiones de rigor, se programó para el día 24 de mayo hogaño.

Sin embargo, conforme a lo expuesto por el extremo encartado, lo que se corrobora al revisarse las piezas procedimentales que integran el informativo, se vislumbra que todavía se encuentra pendiente el recaudo de la probanza especializada, a cargo del competente instituto; medio de persuasión que es ineludible para proseguir y desatar el asunto que nos convoca.

En fin, la circunstancia acabada de describir torna imperativo **fixar una nueva calenda, en aras de llevar a cabo la práctica verbal faltante**, la que, en orden a los pormenores aquí expuestos y según la agenda que se maneja en el actual Despacho, **se surtirá el 21 de julio de la anualidad que avanza, a las 8 de la mañana.**

Por otro lado, al margen de lo disertado, **se incorporan al plenario**, con los propósitos que son conducentes, en primer lugar, el reporte adosado por los encartados, en punto a los correos electrónicos que era de su resorte establecer en el marco de este pleito; y, en segundo término, el comprobante de cubrimiento de los viáticos indicados en su momento por la entidad que rendirá la pericia en alusión, a través del correspondiente profesional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE MAYO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74594f741b45c75cc075d61b5914e219192937faf3e6935aa79491642f43da8**

Documento generado en 19/05/2023 11:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>